

39445

**CONSULTSISTEM CIA. LTDA.**

AP  
**ESCANEAR**  
28/12/2007  
11:50

Gonzalo  
26 DIC 2007  
14:00

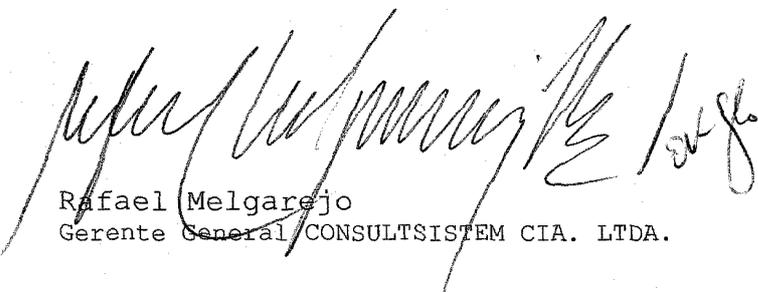
Señor  
Intendente de Compañías de Quito  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE ECUADOR  
Ciudad

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Valencia  
C.A.U.

Señor Intendente:

De acuerdo a lo que manda el artículo 21 de la Ley de Compañías, le remito una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía CONSULTORES DE SISTEMAS INTEGRALES CONSULTSISTEM CIA. LTDA., por parte del señor Rafael Melgarejo Heredia a favor del señor Ramiro Aguilar Torres, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.

Atentamente,

  
Rafael Melgarejo  
Gerente General CONSULTSISTEM CIA. LTDA.

OK. Ingresada, 2007/12/28 gl

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE  
LA COMPAÑÍA CONSULTORES DE SISTEMAS  
INTEGRALES CONSULTSISTEM CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA**

**RAFAEL MELGAREJO HEREDIA, y**

**ELSA XIMENA ENRÍQUEZ VITERI**

**A FAVOR**

**MANUEL RAMIRO AGUILAR TORRES**

**CUANTÍA: USD. \$4.00**

(DI: 3ª,

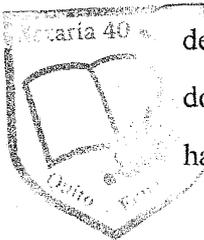
COPIAS)

d.a.l.y.

cesion\_consultsistem

Escritura No. 5059.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE (11) de diciembre del año dos mil siete, ante mí Doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen en calidad de cedentes el señor RAFAEL MELGAREJO HEREDIA, y la señora ELSA XIMENA ENRÍQUEZ VITERI, en su calidad de socios de la compañía CONSULTORES DE SISTEMAS INTEGRALES CONSULTSISTEM CIA. LTDA.; y por otra parte, en su calidad de cesionario, el señor Manuel Ramiro Aguilar Torres, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de estados civil casados son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de cedentes el señor RAFAEL MELGAREJO HEREDIA, y la señora ELSA XIMENA ENRÍQUEZ VITERI, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, empleados particulares, domiciliados en esta ciudad de Quito, en su calidad de socios de la compañía CONSULTORES DE SISTEMAS INTEGRALES CONSULTSISTEM CIA. LTDA.; y por otra parte, en su calidad de cesionario, el señor Manuel Ramiro Aguilar Torres, por sus propios derechos, ecuatoriano, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.) La Compañía CONSULTORES DE SISTEMAS INTEGRALES CONSULTSISTEM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de enero del mismo año. DOS.) El señor Rafael Melgarejo Heredia es propietario de cuatrocientas participaciones, las cuales se encuentran totalmente pagadas, de la Compañía CONSULTORES DE SISTEMAS INTEGRALES CONSULTSISTEM CIA. LTDA., las cuales adquirió al momento de la constitución de la compañía, así como mediante cesión de participaciones realizada el cuatro de Noviembre de dos mil cuatro ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa. TRES) El señor Manuel Ramiro Aguilar Torres y su cónyuge, señora Rosa Beatriz Rodríguez Tamayo, mediante sentencia de dos de Mayo de mil

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

novecientos noventa y cuatro, dictada por el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, y debidamente inscrita en el Registro Civil, se disolvió la Sociedad Conyugal entre ellos existente, por lo cual las participaciones que mediante este instrumento se le ceden al señor Ramiro Aguilar Torres, son de su patrimonio propio. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CONSULTORES DE SISTEMAS INTEGRALES CONSULTSISEM CIA. LTDA., en reunión de cinco de diciembre de dos mil siete, autorizó de manera unánime la cesión del uno por ciento (1%), es decir cuatro participaciones, de las pertenecientes al señor Rafael Melgarejo Heredia, al señor Manuel Ramiro Aguilar Torres. CUARTA.- FORMA DE PAGO Y PRECIO.- La cesión de las cuatro participaciones que se realizan por medio de la presente escritura se la hace por el valor nominal de las mismas, esto es, por la cantidad de cuatro dólares (USD 4,00) que el cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción. El cesionario, Manuel Ramiro Aguilar Torres, acepta el valor y el precio de las participaciones y las paga a conformidad, de contado, previa la suscripción de la escritura pública. QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- La cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de la Compañía; deberán sentarse las razones correspondientes al margen de la matriz de la constitución de la Compañía; así como deberá cumplirse el trámite pertinente en el Registro Mercantil del Cantón Quito y Superintendencia de Compañías. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de esta cesión de participaciones. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Doctora María del Carmen Calderón afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil doscientos setenta y siete (10277) Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los

comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



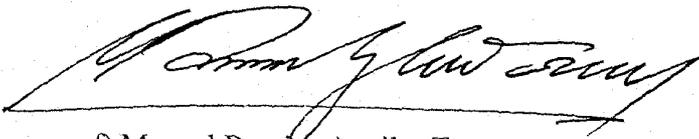
f) Sr. Rafael Melgarejo Heredia

c.c. 170777755-1



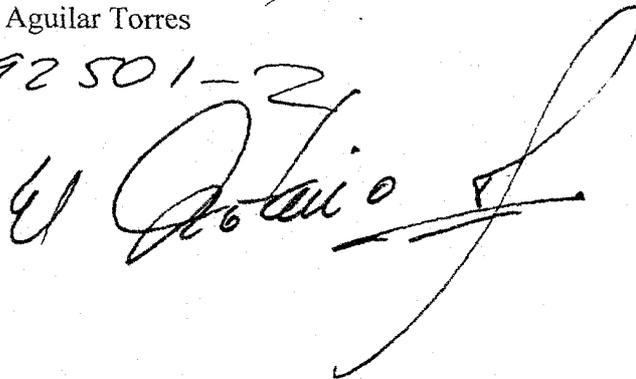
f) Sra. Elsa Ximena Enríquez Viteri

c.c. 170650614-2



f) Manuel Ramiro Aguilar Torres

c.c. 170592501-2







**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSULTORES  
DE SISTEMAS INTEGRALES CONSULTSISTEM CIA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 5 de Diciembre dos mil siete, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. 9 de Octubre y Ramón Roca esq., se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la empresa "CONSULTORES DE SISTEMAS INTEGRALES CONSULTSISTEM CIA. LTDA.", señor Rafael Melgarejo Heredia, dueño del 100% de participaciones.

Hallándose reunidos los socios que representan a la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para conocer los asuntos que los accionistas resuelven por unanimidad.

Preside la sesión la señora Elsa Ximena Enríquez Viteri y actúa como secretario el señor Rafael Melgarejo Heredia.

La presidencia pide que, por secretaría, se de lectura al orden del día, el cual tiene como punto único la aprobación de la cesión de 4 participaciones al señor Manuel Ramiro Aguilar Torres.

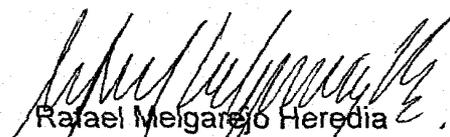
La Junta General en conocimiento del orden del día, resuelve, por unanimidad,

- Aprobar la cesión de 4 participaciones de la empresa "CONSULTORES DE SISTEMAS INTEGRALES CONSULTSISTEM CIA. LTDA." al señor Manuel Ramiro Aguilar Torres.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los socios. Se da por concluida la sesión a las 11h00, firmando para constancia todos los socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

  
Elsa Ximena Enríquez Viteri  
PRESIDENTA

  
Rafael Melgarejo Heredia  
SOCIO

  
Rafael Melgarejo Heredia  
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170592501-2  
 AGUILAR TORRES MANUEL RAMIRO  
 PICHINCHA/GUITO/SAN BLAS  
 31 AGOSTO 1968  
 FECHA DE NACIMIENTO 017-0122 12964 M  
 SEXO  
 PICHINCHA/GUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1968




PRESIDENTE DEL CREDITADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444414444  
 CASADO ROSA BEATRIZ RODRIGUEZ TAMAYO  
 SUPERIOR ABOGADO  
 EDUARDO RAMIRO AGUILAR  
 BETTY ALICIA DE LAS M TORRES  
 GUITO 30/06/2005  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 REN 1493616  
 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

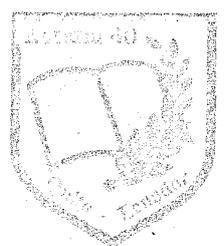
116-0004 1705925012  
 NUMERO CEDULA  
 AGUILAR TORRES MANUEL RAMIRO

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON



PRESIDENTE DE LA JUNTA

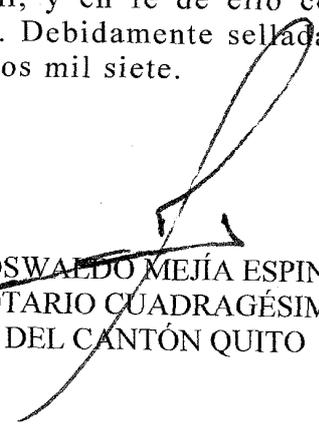


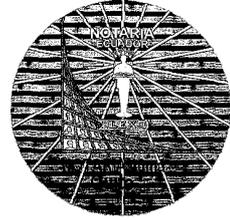
Dr. Oswaldo Mejia Espinoza

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. Debidamente sellada y firmada en Quito, a once de diciembre del dos mil siete.



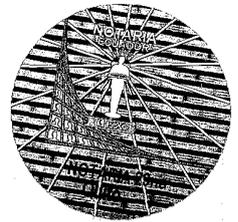
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

  
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO  
DEL CANTÓN QUITO



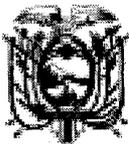


...ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **"CONSULTORES DE SISTEMAS INTEGRALES CONSULTSISTEM CIA. LTDA."**, otorgada en esta Notaría, el 21 de enero del año 1994; tomé nota de la **Cesión de Participaciones de la referida compañía**, celebrada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, el 11 de diciembre del año 2007. - Quito, a 17 de diciembre del año 2007.



*Salgado*  
**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **215** del REGISTRO MERCANTIL de primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 446, tomo 125 correspondiente a la compañía **“CONSULTORES INTEGRALES CONSULTSISTEM CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

ng

